

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24541** TARRAGONA

EDICTO

Don Juan Holgado Esteban, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Tarragona, por el presente Edicto doy publicidad al Auto de declaración del concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso n.º 532/15-5.

NIG: 4314847120158005590.

Fecha del auto de declaración: 20/07/15.

Clase de concurso: Voluntario Abreviado.

Entidad concursada: OBCICAT S.L. con domicilio en av. del Japó (pol. ind. Baix Ebre) 89 nau 3 de Campredó (Tarragona), CIF n.º B43661198, representada por la procuradora D.ª Elisabet Carrera Portusach.

Administrador concursal: Think it legal, S.L.P con email: [obcicat@thinkitlegal.com](mailto:obcicat@thinkitlegal.com)

Régimen de las facultades del concursado: Suspensión.

Los acreedores de la concursada deberán comunicar a la administración concursal sus créditos en la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el art. 85 de la Ley concursal, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE.

Los acreedores pueden personarse en la proceso por medio de Abogado y Procurador.

Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a este Juzgado y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado y Procurador que autoricen al efectos sin necesidad de personarse.

Tarragona, 20 de julio de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150035149-1